



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: MARCELA CAROLINA CABRERA ENRIQUEZ  
Demandado: BIANCO GRUPO ODONTOLÓGICOS S.A.S. EN LIQUIDACION  
Radicado: 05-001-31-05-008-2017-00451-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Con el fin de darle continuidad al proceso; se ordena enviar el expediente digitalizado a la sociedad demandada BIANCO GRUPO ODONTOLÓGICOS S.A.S. al correo electrónico [bianco.odontologos@gmail.com](mailto:bianco.odontologos@gmail.com) "Dirección electrónica para notificación Judicial", indicada telefónicamente por empleada de dicha sociedad; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, a partir de la notificación por estados de este auto, se dispone del termino de TRES (3) DIAS para que por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digitalizado al correo [bianco.odontologos@gmail.com](mailto:bianco.odontologos@gmail.com) y a partir del vencimiento de estos 3 días, iniciará a correr el termino de traslado de DIEZ (10) DIAS para darse la respectiva contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 137 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 30 de  
OCTUBRE de 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario